



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0449-R-2021

Huancayo, 21 de setiembre 2021

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 01121-2021-R-UNCP del 21 de setiembre 2021, a través del cual el Rector dispone modificación de la Resolución N° 0393-R-2021.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 0374-R-2021 de fecha 12 de agosto 2021, se resuelve designar el Comité de Selección que llevará a cabo los procedimientos de selección para la Adquisición del Uniforme Institucional y Víveres para el personal Docente y Administrativo de la UNCP del año fiscal 2021, el mismo que estará integrado por: Dr. Rodolfo Tello Saavedra, Presidente, Mg. Vilma Graciela Meza Melgarejo, Ing. Elizabeth Mandamiento Feliciano, miembros titulares; Dr. Hermes Amadeo Rosales Papa, Mg. Ernesto Faustino Rojas Meza y Bach. Jenny Bell Quispe Caballón, miembros suplentes;

Que, con Resolución N° 0393-R-2021 del 12 de agosto 2021, se resuelve modificar la Resolución N° 0374-R-2021 de fecha 26 de julio 2021, en su primer resolutivo, debiendo quedar como sigue:

“1° DESIGNAR el Comité de Selección para proceso contratación de suministro de BIENES PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y VÍVERES A TRAVÉS DE VALES PARA LOS TRABAJADORES DE UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ, el mismo que estará integrado por:

TITULARES

- | | |
|------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| • Dr. Rodolfo Tello Saavedra
Decano Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias | Presidente |
| • Mg. Ernesto Faustino Rojas Meza
Jefe Unidad de Control y Desarrollo de Personal | Miembro |
| • Ing. Elizabeth Mandamiento Feliciano
Personal Oficina de Logística | Miembro |

SUPLENTES

- Dr. Hermes Amadeo Rosales Papa
- Mg. Vilma Graciela Meza Melgarejo
- Bach. Jenny Bell Quispe Caballón” ;

Que, el Artículo 33° inciso c) del TUO del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, establece como una de las atribuciones del Rector: “Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera”; y

De conformidad con las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:


1° MODIFICAR la Resolución N° 0393-R-2021 de fecha 12 de agosto 2021, en su primer resolutivo, debiendo quedar como sigue:


“1° DESIGNAR el Comité de Selección que llevará a cabo los procedimientos para la ADQUISICION DE VALES Y/O TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EL CONSUMO DE ALIMENTOS DE PRIMERA NECESIDAD PARA EL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO, ACTIVO Y PENSIONISTA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ, del año fiscal 2021, el mismo que estará integrado por: ...”

2° QUEDAN vigentes los demás términos de la Resolución N° 0393-R-2021.

3° ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección General de Administración a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase


Abog. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS
SECRETARIA GENERAL


Dr. AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ
RECTOR